

---

# Guía sobre los aspectos laborales de la previsión orientativa del plan de desescalada

---

mayo 2020

# FASE 0

Objetivo: Preparación para la apertura parcial de actividades.



## LABORAL

- Preferencia del teletrabajo en empresas y puestos donde sea posible.

Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.

## COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Apertura de locales y establecimientos de menos de 400m<sup>2</sup> con cita previa para la atención individual de los clientes.

Los locales deberán tener mostrador, mampara o, si no fuera posible, garantizar la máxima protección individual.

Horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.

Es obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes cuando hay contacto con el cliente.

Higiene y desinfección del local dos veces al día.

## HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS



Apertura de restaurantes y cafeterías con entrega para llevar.

Sin consumo en el local.

## HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS



No se permite su actividad, salvo excepciones ya reguladas.

## SECTOR AGROALIMENTARIO



## ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO



Apertura de archivos.

# FASE 0,5

Objetivo: Preparación para la apertura parcial de actividades.



## LABORAL

- Preferencia del teletrabajo en empresas y puestos donde sea posible.
- Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.

## COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Pueden abrir locales <400m<sup>2</sup> sin cita previa.
- Los locales >400m<sup>2</sup> pueden abrir siempre que se restrinja la zona a estas dimensiones.
- Pueden abrir con cita previa: concesionarios, estaciones de ITV, centros de jardinería y viveros de plantas.
- Se pueden ofrecer rebajas siempre y cuando no impliquen aglomeraciones.

## HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

- Apertura de restaurantes y cafeterías con entrega para llevar.
- Sin consumo en el local.

## HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- No se permite su actividad, salvo excepciones ya reguladas.

## SECTOR AGROALIMENTARIO

- 

## ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO

- Apertura de archivos.
- Pueden abrir museos a 1/3 del aforo.
- Apertura de bibliotecas sólo para préstamos.

# FASE 1

Objetivo: Apertura parcial de actividades.



## LABORAL

- Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades adaptadas al COVID-19.

## COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial.  
También: concesionarios, estaciones ITV, jardinería y viveros plantas (cita previa).  
Apertura locales >400m<sup>2</sup> restringiendo zona uso clientes a 400m<sup>2</sup>.  
Rebajas: sí, pero evitando aglomeraciones.  
Aforo limitado al 30%.  
Se garantizará una distancia mínima de 2 metros entre clientes. Cuando esto no sea posible, se permitirá la permanencia de un solo cliente.

## HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

- Apertura de terrazas: se limitará al 50% de las mesas permitidas en años anteriores en base a la licencia municipal asegurando distancias.

## HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- Apertura sin utilización de zonas comunes y con restricciones como la restauración (entre otros).  
Desinfección y refuerzo de normas de salud e higiene.

## SECTOR AGROALIMENTARIO

- Apertura de actividades del sector agroalimentario y pesquero que mantenían restricciones.  
Las actividades comerciales agrícolas y ganaderas se regirán por las reglas del comercio minorista.

## ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO

- Producción audiovisual y rodaje de cine y series.  
Bibliotecas (préstamo y lectura con limitación de aforo).  
Actos y espectáculos culturales de menos de 30 personas en lugares cerrados (con 1/3 de aforo).  
Actos y espectáculos culturales al aire libre de menos de 200 personas (siempre sentados y manteniendo la distancia necesaria).  
Museos (solo visitas, no actividades culturales): 1/3 del aforo con control de aglomeraciones en salas.  
Turismo activo y de naturaleza: grupos máx. 10 pax.

# FASE 2

Objetivo: Ampliación de la apertura parcial de actividades restringidas.



## LABORAL

### COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Apertura al público de los centros o parques comerciales, queda prohibido la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas.

Aforo limitado al 40%.

En cualquier caso, se deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros distancia entre clientes (si no es posible, solo se dejará entrar a un solo cliente).

Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etc.).

### HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

Consumo en el local con servicio en mesa con garantía de separación entre clientes en mesa y entre mesas (excepto discotecas y bares nocturnos).

Limitación al 30% del aforo.

Solo consumo sentados o para llevar.

### HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Apertura de zonas comunes limitadas al 30% del aforo excepto hostelería, restaurantes y cafeterías que se sujetarán a las restricciones previstas para este sector.

### SECTOR AGROALIMENTARIO

### ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO

Cines, teatros, auditorios y espacios similares (con butaca pre-asignada) con una limitación de aforo del 30%.

Monumentos y otros equipamientos culturales (solo visitas; no actividades culturales): 30% del aforo.

Salas de exposiciones, salas de conferencias y salas multiuso: 30% del aforo, con control de aglomeraciones.

Actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados: 30% del aforo.

Actos y espectáculos culturales y de ocio al aire libre de menos de 400 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria).

Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas.

# FASE 3

Objetivo: Apertura total de actividades.



## LABORAL

- *Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.*

## COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



- Se permite utilizar las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales.  
Aforo limitado al 50%.  
La distancia de seguridad se mantendrá en 2 metros.

## HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS



- Para locales, se extenderá el aforo de un máximo del 50% de su capacidad que garantice separación de clientes.  
Se permite gente de pie con separación mínima de 1,5 metros entre los clientes de la barra.  
En terrazas: se limitará al 50% de las mesas permitidas en años anteriores en base a la licencia municipal.  
Discotecas y bares nocturnos con aforo máximo del 30%.

## HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS



- Apertura de zonas comunes limitadas al 50% del aforo (excepto hostelería, restaurantes y cafeterías que se sujetarán a las restricciones previstas para este sector).

## SECTOR AGROALIMENTARIO



## ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO



- Las actividades con 30% de aforo en fase II podrán pasar a 50% de aforo en esta fase.  
Salas de artes escénicas y musicales con una limitación de aforo de 1/3.  
Actos y espectáculos culturales de menos de 80 personas en lugares cerrados (30% de aforo).  
Actos y espectáculos culturales, parques temáticos y de ocio al aire libre de menos de 800 personas.